INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 336-AD-74

Lima, 17 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que, mientras se constituyan las Confederaciones, Federaciones y Comisiones Deportivas, con arreglo a los Artículos 92º, 93º y 104º del Decreto Ley Nº 20555, las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales existentes en la actualidad, continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones;

Que, el señor Tnte. Crnel. EP. ANTONIO VILLANUEVA BURGOS, ha presentado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Vice-Presidente de la Federación Peruana de Esgrima.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con lo opinado por el Director Ejecutivo;

En armonía con los Artículos 35 y 37, 163 y Tercera Disposición Transitoria, incs. "b" e "i" del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Dar las gracias al señor Tnte. Crnel. EP. ANTONIO VILLANUEVA BURGOS, por los servicios prestados a la Federación Peruana de Esgrima.

Artículo 2º.- Nombrar al señor Mayor de Ingeniería JORGE GARCIA CASTRO, como delegado del INRED ante la Federación Peruana de Esgrima.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MM/ghs.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED